

# INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 25 28 FOMENTO DE LA INNOVACIÓN» DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

## 1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer y fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de creación y diseño publicitario para la campaña de publicidad institucional “**CP 25 28 Fomento de la innovación**”, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

## 2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

- a) El **copy y la creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.
- b) El **diseño y la producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.
- c) La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

## 3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

### 3.1. Introducción

En los últimos años, la **innovación** se está integrando de forma acelerada en todos los sectores económicos, transformando empresas, redefiniendo modelos productivos y generando nuevas oportunidades para **empreendedores, investigadores y profesionales**. El compromiso con la **I+D+i** está situando a **La Rioja** como una región que apuesta por la **tecnología, el conocimiento y el talento** como claves para un **crecimiento sostenible y competitivo**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000123	Informe	Publicidad institucional	2025/0958753	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	22/10/2025 12:04:34	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: GFE6XXBKPO5KMOR	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	22/10/2025 12:04:44

La Rioja dispone de un **ecosistema innovador** consolidado, en el que centros tecnológicos, universidades, start-ups, pymes y grandes empresas están colaborando y generando proyectos con impacto real en la sociedad. Sectores como el **agroalimentario, la construcción, la industria, la salud, el vitivinícola, la automoción o las TIC** están incorporando **tecnologías disruptivas** que están cambiando la forma de producir, crecer y crear valor.

En este camino, **2025** está siendo un año decisivo. El proyecto **Tech FabLab, coordinado por La Rioja** en el marco de la iniciativa **RETECH** y financiado con **fondos europeos**, está demostrando nuestra capacidad de liderazgo a nivel interregional. Concursos de ideas, esprints, hackatones y jornadas están sirviendo para **conectar talento y tecnología**, confirmando que **La Rioja no solo innova, sino que inspira**.

Ese impulso se está proyectando hacia el futuro con **TECHRIOJA**, el **parque científico y tecnológico** declarado **Proyecto de Interés Supramunicipal**. Con más de **330.000 m<sup>2</sup>** en **Albelda de Iregua**, TECHRIOJA está iniciando sus primeras fases de desarrollo y, de forma progresiva, se está convirtiendo en la **infraestructura estratégica** donde las ideas encuentran recursos, donde el talento se queda y donde la innovación se convierte en motor estable de desarrollo para toda la región.

**Esta campaña de publicidad institucional** busca **reforzar la imagen de La Rioja como territorio innovador**, visibilizar a sus protagonistas y proyectar su ecosistema hacia el futuro. En definitiva, **la innovación en La Rioja no es un destino, sino un camino que estamos recorriendo juntos**.

Además, busca impulsar el **emprendimiento** y el **talento**, apoyando a **start-ups, empresas de base tecnológica, pymes y jóvenes investigadores**, y proyectando a La Rioja como un entorno que está atrayendo y reteniendo talento y tecnología.

### 3.2. Objetivos de comunicación

Los objetivos de comunicación de esta campaña son:

1. **Sensibilizar** a la sociedad y a las empresas riojanas sobre la **importancia** que la **innovación y la I+D+i** están teniendo como motor de competitividad, sostenibilidad y desarrollo.
2. **Mostrar a la sociedad riojana quiénes son los principales agentes del ecosistema innovación en La Rioja**: Universidades, Centros Tecnológicos, Centros e institutos de investigación, Empresas de Base tecnológica..., en los distintos sectores
3. **Visibilizar** cómo **La Rioja** se está consolidando como **referente en innovación**, destacando su proyección internacional en proyectos foodtech; su liderazgo en proyectos interregionales como **Sandbox AgriFoodtech** o **Tech FabLab** o su proyección de futuro a través del parque científico y tecnológico **TECHRIOJA**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000123	Informe	Publicidad institucional	2025/0958753	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	22/10/2025 12:04:34	
2	SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: GFE6XXBKPO5KMOR	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	22/10/2025 12:04:44

### 3.3. Enfoque de comunicación

La campaña debe transmitir que **La Rioja es una región que innova con propósito**, es decir, aplicando el conocimiento y la tecnología para mejorar la vida de las personas, fortalecer su tejido empresarial y avanzar hacia un crecimiento sostenible.

Se mostrará que **innovar no es una idea abstracta**, sino una actitud compartida que se refleja en proyectos concretos, cooperación y resultados tangibles, reforzando la **idea de progreso compartido** y del compromiso de una **región que avanza** gracias al talento y la colaboración.

Se trata de **conectar la innovación** con valores como el **talento, la colaboración, la sostenibilidad...**, reflejando cómo ese **impulso innovador** está **presente** en todos los sectores y territorios de La Rioja, y reforzando la percepción de la región como un **territorio innovador, moderno y abierto al futuro**.

Se podrán integrar iniciativas estratégicas como -Tech FabLab, Sandbox, TECHRIOJA-, dentro de una visión común: la de una comunidad que **construye su futuro desde la creatividad, la investigación y la tecnología aplicada**.

### 3.4. Públicos objetivos

Se establecen los siguientes públicos objetivos para la presente campaña de publicidad:

- **Público objetivo primario:** Las empresas de La Rioja, en especial las de sectores estratégicos, junto con startups, pymes tecnológicas, universidades, centros de investigación y agentes institucionales o inversores vinculados a la innovación y al futuro desarrollo de TECHRIOJA.
- **Público objetivo secundario:** La sociedad riojana en general, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 328.313 personas\*, de las que 166.360 son mujeres y 161.953 son hombres.

\*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de julio de 2025.

### 3.5. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establece el siguiente indicador de impacto:

- **Nº de visitas a la web del Gobierno de La Rioja o la landing de la campaña** durante el período que dure la actividad de la campaña.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000123	Informe	Publicidad institucional	2025/0958753	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		22/10/2025 12:04:34	
2   SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV:	GFE6XXBKPO5KMOR	Dirección de verificación:	<a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>
			22/10/2025 12:04:44	

### 3.6. Tono y estilo de comunicación

El tono y el estilo de la campaña definen la forma en la que el Gobierno quiere dirigir sus mensajes a los públicos para cumplir los objetivos establecidos. Se hará de manera **cercana, positiva y respetuosa**, fomentando la confianza y la identificación con los mensajes.

Los contenidos se expresarán con **claridad y sencillez**, evitando tecnicismos. Las **imágenes y textos** serán **inclusivos y representativos** del conjunto de la sociedad riojana y transmitirán una visión optimista y participativa del progreso.

La identidad para la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja establece un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de tono y estilo de su actividad, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.larioja.org/identidadpublicitaria> y, más concretamente, en el apartado G4 Publicidad Institucional.

### 3.7. Lenguaje

El lenguaje empleado será **claro, directo, accesible e inclusivo**, dirigido a la sociedad riojana, destinataria de esta campaña, evitando tecnicismos innecesarios y promoviendo una comunicación sencilla y cercana.

### 3.8. Emisor de la campaña

Esta campaña, de servicio público, se enmarca en el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para el año 2025 y su órgano emisor es la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

## 4. Contenido de los servicios

### 4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciante o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00848-2025/000123	Informe	Publicidad institucional		2025/0958753
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		22/10/2025 12:04:34
2	SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: GFE6XXBKPO5KMOR	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	22/10/2025 12:04:44

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

#### **4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria**

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña “CP 25 28 Fomento de la innovación”, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

#### **4.3. Necesidades creativas**

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Desarrollar la **propuesta de creatividad de la campaña**. Se requiere la propuesta creativa central de la campaña, el eslого y el copy de campaña. Se planteará en versión vertical y horizontal para banners.

Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- Imagen del Gobierno de La Rioja**
  - Estructura constructiva según el lay out publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.
  - En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.
  - El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.
- 
- Materiales para los soportes del plan de medios. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:
    - Diseño y maquetación de creatividades para **prensa y exterior**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 6 adaptaciones**) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
    - Redacción, locución y producción de **1 cuña radiofónica de 20”**.
    - Adaptación de creatividad para **banners animados para medios digitales (GIF)**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 20 adaptaciones**) y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
    - Adaptación de creatividad para **Redes Sociales (motions graphics, mp4) (en torno a 3 adaptaciones)**. Las piezas para Redes Sociales **irán locutadas**, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000123	Informe	Publicidad institucional	2025/0958753	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		22/10/2025 12:04:34	
2   SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV:	GFE6XXBKPO5KMOR	Dirección de verificación:	<a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>
			22/10/2025 12:04:44	

- Diseño de **una landing page en html** para la campaña o, en su defecto, adaptación de la campaña a la web del Gobierno de La Rioja.

#### 4.4. La propuesta

1. Se presentará **una sola propuesta por empresa**; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.
2. La propuesta presentada debe contener como mínimo:
  - Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato horizontal y vertical. El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
  - Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.
  - Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b. y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
  - Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

**La propuesta económica** no deberá superar los **5.500,00 € (IVA incluido)**.

#### 4.5. Presentación de propuestas

Las propuestas creativas deberán ser remitidas al correo electrónico [publicidad@larioja.org](mailto:publicidad@larioja.org) **antes de las 10.00 horas del jueves, 6 de noviembre.**

#### 4.6. Valoración de las propuestas

Se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000123	Informe	Publicidad institucional	2025/0958753	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	22/10/2025 12:04:34	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: GFE6XXBKPO5KMOR	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	22/10/2025 12:04:44

- ✓ La propuesta creativa y el slogan de campaña son originales -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares-y promueve la animación y la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Propuesta económica de menor valor. **Hasta 10 puntos.**

Importe de la menor propuesta económica sin IVA.

Puntuación = 10 x -----

Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.

#### 4.7. Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

**Entrega y cesión de materiales técnicos.** Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones deseé, sin límite de tiempo.

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

**Las artes finales deberán facilitarse antes de las 10:00 horas del jueves, 20 de noviembre.**

#### 5. Contacto técnico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000123	Informe	Publicidad institucional	2025/0958753	Fecha/hora
Cargo		Firmante /Observaciones		
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	22/10/2025 12:04:34	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: GFE6XXBKPO5KMOR	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	22/10/2025 12:04:44

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

**Personas de contacto:**

**Susana Conde**

Directora de Publicidad Institucional

**Sheila Uzqueda**

Responsable de Imagen y Diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000123	Informe	Publicidad institucional	2025/0958753	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		22/10/2025 12:04:34	
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>GFE6XXBKPO5KMOR</b>		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	22/10/2025 12:04:44